

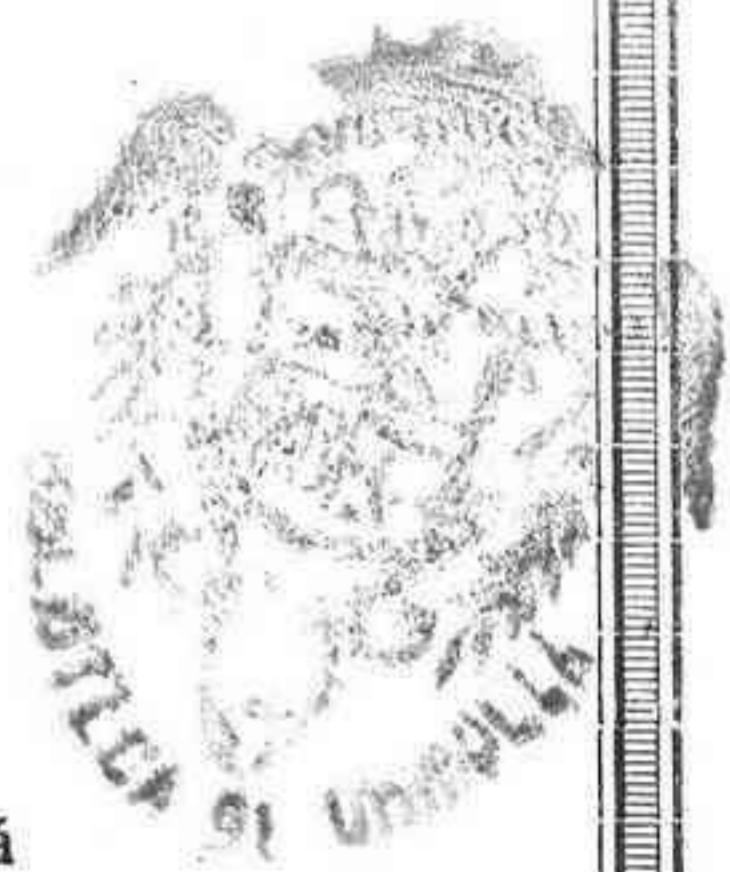
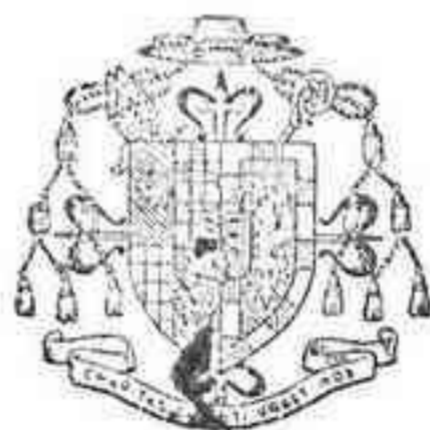
# BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

---

AÑO XLII — 17 Febrero 1926 — NUM. 3



ORIHUELA  
Imprenta de Vda. de C. Payá  
1925

# SUMARIO

---

## Sección Oficial

**Obispado de Orihuela.**—Circular núm. 2: Mandamiento para la Santa Cuaresma, pág. 61.—**Secretaría de Cámara y Gobierno:** Nombramientos, 65.—Administración de la Santa Cruzada, 66.—Junta Delegada del R. P. E.: Prebendas vacantes y turnos para su provisión, 68.

## Vida Diocesana

*Notas sociales:* Asamblea General de la Federación, 69—*Notas religiosas:* Solemne «Salve» en Monserrate, 70.—De la Liga nacional de defensa del Clero. Nueva Junta diocesana, 72.—Profesiones religiosas, 72.

Necrología, 72.

Bibliografías, 73.

---

*Toda correspondencia oficial, cualquiera que sea la oficina por la que ha de ser despachada, vendrá dirigida exclusivamente en la forma siguiente:*

S. Oficial  
Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis  
**ORIHUELA**

---

# Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

---

## *Sección Oficial*

---

OBISPADO DE ORIHUELA

---

CIRCULAR NUM. 2

### Mandamiento para la Santa Cuaresma

---

Próximo el tiempo de la Santa Cuaresma destinado particularmente por nuestra Santa Madre la Iglesia a renovar nuestra vida cristiana y a conmemorar piadosamente los misterios de nuestra Redención, deseando que la actuación pastoral de nuestros amados colaboradores se desarrolle con la mayor eficacia produciendo ópimos frutos de santificación en las almas de los fieles que les tenemos encomendadas, venimos en ordenar las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Con el fin de atender por nuestra parte al mayor bien espiritual de nuestros amadísimos diocesanos, fijamos y determinamos como tiempo hábil para el cumplimiento del precepto de la Comunión pascual en ésta diócesis el comprendido entre **el miércoles de ceniza y el domingo de la Stma. Trinidad**, ambos inclusive, de conformidad con el can. 850, 2.º, y la especial concesión de la Santa Sede para España (B. O. 1925, pág. 18).

2.<sup>o</sup> Para dar cumplimiento a las prescripciones del canon 1346, 1.<sup>o</sup>, todos los Domingos de Cuaresma en las Misas de *punto* de más concurrencia de fieles, a juicio de los Sres. Curas, se tendrá por los Sres. Coadjutores una sencilla plática catequística; que no bajará de diez minutos, ni excederá de un cuarto de hora, en la cual, previa la lectura del evangelio de la dominica correspondiente en lengua vulgar, explicarán las obligaciones del cristiano y el modo de prepararse para la digna recepción de los Sacramentos de la Penitencia y Comunión.

Así mismo, en virtud de las facultades que Nos concede el canon 1245, disponemos y ordenamos se haga lo mismo por todos los Rectores y Capellanes de Iglesias y Oratorios públicos, así como también en las Iglesias de los Religiosos, aun los exentos, en las Misas de *punto* de mayor concurrencias de fieles, que designaren los respectivos Superiores.

3.<sup>a</sup> Durante toda la Cuaresma, en las Iglesias Parroquiales y filiales se tendrán los ejercicios espirituales prescritos por nuestro venerable antecesor el Ilmo. Sr. D. Félix Herrero Valverde, a la hora de costumbre, procurando terminar con el "Miserere" o algún cántico grave y piadoso cantado por el pueblo.

4.<sup>a</sup> Recomendamos de modo especial el devoto ejercicio del Via-Crucis, que deseamos se haga por lo menos todos los viernes en forma solemne.

5.<sup>a</sup> El Jueves Santo se tendrá en todas las Iglesias parroquiales el sermón de Pasión a la hora acostumbrada o en la mañana del viernes si pareciere más conveniente.

6.<sup>a</sup> Encarecemos de modo especial a nuestros Rdos. Curas la formación catequística y eucarística de los niños antes y después de la primera Comunión (can. 1330 y 1331). A este efecto, en la primera Dominica de Cuaresma darán lectura en lengua vulgar y expondrán al pueblo fiel el Decreto «*Quam singulari*» (B. E. año 1911, núm. 19), recordando a los padres de familia la obligación rigurosa que sobre ellos pesa de que sus hijos cumplan con sus deberes religiosos y la de enviarles al efecto durante la Santa Cuaresma

al Catecismo parroquial de primera Comunión, dando ellos mismos ejemplo de fidelidad en el cumplimiento de los deberes cristianos.

Todos los días laborables, a partir del primer lunes de Cuaresma, los Rdos. Sres. Curas, auxiliados por los señores Coadjutores, y aun por los adscritos si fuere necesario, (can. 1330 y 1333) tendrán Catecismo especial de primera Comunión, la cual se celebrará en la Dominica *in Albis*, a no ser que graves razones, a juicio de los Párrocos, aconsejen diferirla, pero siempre dentro del tiempo fijado para el cumplimiento pascual y será precedida de un Triduo de preparación próxima, del que podrán beneficiarse todos los niños de la Catequesis, de no celebrarse durante este santo tiempo otra Comunión general para los mismos.

7.<sup>a</sup> El honorario de la Catequesis cuaresmal, el de los cultos especiales de este santo tiempo y el de las Misas de los Domingos con *instrucción* se anunciará a los fieles y se fijará en las cancelas de las Iglesias parroquiales.

8.<sup>a</sup> Exhortamos de nuevo a los Sres. Párrocos y Confesores a que se presten mútua ayuda para la predicación y Confesiones durante la Cuaresma y tiempo pascual, a fin de multiplicar así en todas las parroquias los medios de santificación y dar a los fieles mayor facilidad y libertad para recibir el sacramento de la Penitencia, a cuyo efecto les prevendrán oportunamente los días en que han de venir sacerdotes de otras localidades. Si entre los confesores llamados se encontraran algunos de pueblos limítrofes pertenecientes a otras Diócesis, les concedemos idénticas facultades que a nuestros Párrocos, siempre que tengan corrientes las licencias de confesar de sus respectivos Ordinarios. Recordamos a los Sres. Curas y demás sacerdotes la obligación de residir en sus respectivas parroquias, de las cuales no se ausentarán durante este tiempo sin nuestra expresa licencia, como no sea para ayudarse mútuamente en los ministerios.

9.<sup>a</sup> Exciten a los fieles al más exacto cumplimiento de la ley de la abstinencia y del ayuno tan mitigada al presen-

te por la benignidad del Sumo Pontífice Benedicto XV y a tomar la Santa Bula, explicándoles el alcance de sus gracias y privilegios.

10. Exhortamos a los fieles de Nuestra Diócesis a prepararse convenientemente para cumplir con el precepto pascual, obligación tan grave que, para cuantos han llegado al uso de razón, urge la Iglesia bajo pecado mortal y a la que conviene dar cumplimiento en la propia parroquia.

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de Parroquias procederán a la formación del padrón parroquial en cumplimiento de lo prescrito en el canon 470, 1.º, y el Rit. Rom. Tit. X cap. XI, y una vez terminado el tiempo del precepto pascual, remitirán a nuestra Secretaría de Cámara la relación numerica de los obligados al precepto de uno y otro sexo y de los que hayan o no cumplido, así como la de los niños y niñas que hayan hecho su primera Comunión solemne.

Finalmente, para estimular la piedad de los fieles concedemos *cincuenta días de indulgencia* por la asistencia a cada uno de los actos que se celebren durante la Santa Cuaresma, mandando a todos los Párrocos, Ecónomos y Encargados de Parroquias hagan conocer a sus feligreses estas disposiciones en la parte que a ellos corresponde conocer.

Orihuela 15 de Febrero de 1926.

† *Javier, Obispo de Orihuela.*

---

## SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

### NOMBRAMIENTOS

El Rvdmo. Prelado se ha dignado hacer los siguientes:

*Vicario General.*—M. I. Sr. Dr. D. Luis Almarcha Hernández, Chantre de la S. I. C.

*Vicario General sustituto.*—M. I. Sr. Dr. D. José García Goldaraz, canónigo doctoral.

*Viceprovisor u Oficial sustituto.*—M. I. Sr. Dr. D. Luis Al-  
marcha Hernández.

*Fiscal General y Defensor del Vinculo.*—M. I. Sr. Dr. don  
Joaquín Espinosa Cayuelas, canónigo de la S. I. C.

*Delegado General de Capellanías.*—M. I. Sr. Dr. D. José  
García Goldáraz.

*Administrador General de Capellanías vacantes.*—D. Fer-  
nando Boné García.

*Comisionados de la vigilancia de la predicación.*—M. Hus-  
tres Sres. Dr. José García Goldáraz, canónigo doctoral y  
Dr. D. José Sanfelú Giner, canónigo magistral.

*Comisionado de Disciplina del Seminario.*—M. I. Sr. Dr. D.  
José M.<sup>a</sup> Alcaraz Alenda.

*Director del "Secretariado General diocesano de Acción  
católica".*—M. I. Sr. Dr. D. José Sanfelú Giner.

*Coadjutor de Dolores.*—D. Juan Navarro Segura.

*Capellán de la de San Pedro de Alcántara del Asilo de esta  
ciudad.*—D. Manuel Salazar Moreno.

## Administración de la Santa Cruzada

Cumpliendo disposiciones del Exmo. Sr. Obispo, el *déficit*  
*de Cruzada* de la predicación del pasado año 1925, consistente  
en 12. 119'80 ptas., lo descontará la Habilitación por sextas  
partes a las fábricas de la S. I. Catedral, de la I. I. Colegial y  
de las Parroquias, en las seis primeras mensualidades del  
corriente año, correspondiendo a cada una las cantidades que  
a continuación se expresan:

S. I. Catedral	314'48	✠                     ✠	Desamparados	6'76
I. I. Colegial	90'10		S. Bartolomé	6'76
Orihuela—Salvador	45'33		Jacarilla	6'76
Id.—Santa Justa	50'82		Hurchillo	6'76
Id.—Santiago	50'82		Alicante—S. Nicolás	22'49
Aparecida	9'00		Id.—Misericordia	22'49
Bigastro	9'00		Id.—Santa María	44'97
Matanza	9'00		Id.—N.S. de Gracia	18'00
Molins	9'00		Id.—Benalúa	13'49
Murada	9'00		San Vicente	29'69

Tabarca	13'49	✱	Casas del Señor	5'39
Ayora—Ntra. Sra. de la Asunción	53'97		Elda	38'68
Id.—Sta. Lucía	6'76		Petrel	34'18
Callosa	53'97		Pinoso	22'94
Aibatera	20'69		Algueña	6'75
Benejúzar	18'00		Salinas	11'24
Benferri	9'00		Muchamiel	35'97
Catral	26'98		Aguas	9'00
Cox	17'99		Busot	18'00
San Felipe	8'99		Campello	6'75
Granja	8'99		San Juan	27'00
Rafal	8'99		Villafraqueza	9'02
Redován	8'99		Tangel	5'42
Caudete	53'96		Novelda—S. Pedro	56'68
Dolores	26'99		Id.—S. Roque	9'02
Almoradí	35'97		Agost	22'50
Dayas	9'00		Aspe	47'68
Formentera	9'00		Hondón Nieves	13'50
S. Fulgencio	9'00		Hondón Frailes	9'02
Gnardamar	35'97		Monforte	31'95
Rojales	31'48		Romana	9'02
Elche—Sta. María	74'65		Estación Novelda	3'62
Id.—Salvador	44'97		Torre vieja	6'32
Id.—S. Juan	35'97		Benijófar	9'02
Altet	5'39		Marquesa	5'42
Valverde	5'39		San Miguel	13'50
Crevillente	40'47		P. de la Horadada	5'42
Molar	9'00		Rebate	5'42
Santapola	13'49		Torrelamata	8'12
Monóvar	52'16	✱	Torremendo	9'02
			<i>Suma total</i>	<u>2.019'96</u>

### DÉFICIT DE CRUZADA, AÑO 1926

Enero . . . . .	2.019'96
Febrero . . . . .	2.019'97
Marzo . . . . .	2.019'97
Abril . . . . .	2.019'96
Mayo . . . . .	2.019'97
Junio . . . . .	2.019'97
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>12.119'80</b>

Orihuela 30 de Enero de 1926.

**Licd. Mariano Olmos**



## JUNTA DELEGADA DEL REAL PATRONATO ECLESIASTICO

### Prebendas vacantes y turnos para su provisión

**Deanato de Cuenca.**—Concurso 2.º de la 2.ª categoría: Canónigos de oficio de Metropolitana y Provisores y Vicarios Generales.

**Deanato de Coria.**—Concurso 3.º de la 2.ª: Deanes de Catedral que ha de reducirse a Colegiata, Abades de Colegiata y Rector de S. Francisco el Grande.

**Deanato de Segorbe.**—Concurso 4.º de la 2.ª: Canónigos de Metropolitana.

**Deanato de Osma.**—Turno de traslado.

**Chantria de Mallorca.**—Concurso 1.º de la 4.ª: Provisores y Vicarios Generales, Capellanes primeros de S. Francisco el Grande y de Honor de la Real Capilla.

**Canongía en Granada.**—Concurso 2.º de la 4.ª: Canónigos de Sufragánea.

**Canongía en Badajoz.**—Concurso 2.º de la 5.ª: Canónigos de gracia y oficio de Catedral que ha de reducirse a Colegiata o de Iglesia Colegial.

**Canonjía en Madrid.**—Concurso 3.º de la 5.ª: Beneficiados de Metropolitana, Párrocos muzárabes y Capellanes segundos de S. Francisco el Grande.

**Beneficio en Orihuela.**—Concurso 2.º de la 7.ª: Beneficiados de reducenda y Colegiata.

**Beneficio en Ceuta.**—Concurso 1.º de la 8.ª: Párrocos de entrada.

Los que reúnan condiciones legales para aspirar a ellas, deberán remitir sus instancias, acompañadas de las testimoniales, que sólo son valederas por seis meses, contados desde la fecha en que fueron expedidas, a las Oficinas de esta Junta (Conde de Barajas, 8), antes del día 16 de Marzo en que quedará cerrado el plazo de admisión.

## *Vida Diocesana*

### NOTAS SOCIALES

#### ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

El Sábado, día 6 del actual, se celebró en la sala de juntas de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos la asamblea anual a la que asistieron la Junta de la Federación y representantes de todos los sindicatos.

La sesión comenzó a las diez y media, terminando a la una.

La lectura de la memoria produjo buenísima impresión en todos los representantes de los Sindicatos, los cuales la aprobaron por unanimidad acordando su impresión.

Mejor impresión produjo todavía la lectura del balance que se cierra con un fondo de reserva de 84.844'37.

El movimiento de este año, sin incluir la sección de Riegos, que lleva contabilidad propia, asciende a pesetas 4.940.789'74.

La Junta fué reelegida por unanimidad.

Se tomaron importantísimos acuerdos sobre compras y ventas, cajas rurales y riegos.

El Sr. Llorca, secretario del Consejo provincial de Fomento, transmitió a la Junta General la óptima opinión que de la Federación se tiene en el Consejo de Fomento y en la Sección Agronómica de la Provincia.

Levantada la sesión se dirigieron todos los concurrentes al

Palacio Episcopal siendo inmediatamente recibidos por el Prelado Dr. Irastorza, el cual con su gran competencia habló largo rato a los concurrentes, demostrando una vez más su amor a la obra y sus profundos conocimientos sociales agrarios. La Federación y los Sindicatos que ven en su Obispo no sólo a su Prelado, si no a su Consiliario Máximo que lleva la dirección del pensamiento y obra social, expresaron una vez más su adhesión a su Pastor.

Felicitemos a la Federación por su buena jornada.

(De «El Pueblo» de Orihuela, 8-II-26).

---

### NOTAS RELIGIOSAS

#### EL RAID.--Palos Buenos-Aires.—Solemne "Salve" en Monserrate.

El feliz arribo de los intrépidos aviadores que han efectuado tan magna y arriesgada empresa, ha producido en todo el mundo gratísima impresión.

El pueblo de Orihuela, que conserva como preciado blasón de sus mayores y su pasado glorioso esos sentimientos patrióticos, no ha quedado en zaga en la manifestación de su amor a la madre Patria y respondiendo al llamamiento que en una sentida proclama suscribiera su primera autoridad municipal, acudió presuroso a engrosar la grande e imponente manifestación, que saliendo de la Plaza de la Constitución en las primeras horas de la noche del día 11 del actual, continuó por las calles principales y terminó en la Iglesia de nuestra Patrona, donde el Rvmo. Sr. Obispo subió al púlpito y pronunció una sentida alocución, enalteciendo el espíritu de la raza hispana, reavivando el amor a la Patria y al Rey, y exponiendo elocuentemente que este amor para que sea verdadero y no esté desnaturalizado ha de estar sólidamente fundamentado en el amor a Jesucristo y a su benditísima Madre Inmaculada, Patrona de nuestra España y a cuya maternal protección se deben nuestras más gloriosas hazañas.

Cantóse luego una solemne Salve a gran orquesta y el entusiasmo se desbordó en vítores y aclamaciones a la Ssma. Virgen y a la Patria.

El Exmo. Sr. Obispo, felicitó a S. M. el Rey, al Gobierno y a los aviadores con motivo del feliz término del *raid* Palos Buenos-Aires:

### A S. M. el Rey

*Mayordomo Mayor Palacio Real.—Madrid*

*Nombre Diócesis, autoridades y pueblo de Orihuela, que finalizando imponente manifestación patriótica acaba de aclamar a su amado Monarca como encarnación viva del alma española, en solemnidad celebrada ante su Patrona, ruégole le presente mis cordiales felicitaciones y adhesión más fervorosa.*

OBISPO

### Al Presidente

*Presidente Consejo Ministros.—Madrid*

*Nombre Diócesis, autoridades y pueblo de Orihuela, que acaba de finalizar con solemnidad celebrada ante su Patrona imponente manifestación patriótica asociándose júbilo nacional envía a V. E. y Gobierno su más efusiva y sentida felicitación.*

OBISPO

### A Franco

*Comandante Franco.—Buenos Aires*

*Diócesis y pueblo Orihuela en jubilosa manifestación aclámales con su Prelado.*

OBISPO

## DE LA LIGA NACIONAL DE DEFENSA DEL CLERO

### NUEVA JUNTA DIOCESANA

Conforme a la elección verificada en la Junta central y en sesión de la diocesana del corriente mes, ha quedado ésta constituida en la forma siguiente:

*Presidente:* M. I. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Alcaraz.—*Vicepresidente:* M. I. Sr. D. Enrique Teruel.—*Vocales:* M. I. Sr. D. Luis Almarcha, Sr. D. José Andréu y Sr. D. José García Soriano.—*Vocales por Alicante:* M. I. Sres. D. Manuel Lorenzo y don Vicente Aleman.—*Secretario:* Rdo. Sr. D. José Torrella.—*Tesorero:* D. Ramón Barber.

PROFESIONES RELIGIOSAS:—En primero del corriente hicieron la de votos simples temporales en las Carmelitas de esta ciudad, Sor María de los Angeles Giménez López, Sor Teresa Erenos Ormaz y Sor Virtudes Salar Albert.

### NECROLOGIA

Después de larga y penosa enfermedad, soportada con edificante paciencia y resignación, falleció el día 12 de los corrientes en Petrel el párroco de aquella feligresía, D. Francisco Torres Muñoz, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

**Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.**

ADVERTENCIA: A los señores de esta diócesis que deseen...

## BIBLIOGRAFÍA

*ANUARIO ECLESIAÍSTICO 1926.* — E. Subirana, Editor  
Pontificio, Puertaferrisa, 14—Barcelona.

Con relativa puntualidad ha aparecido la presente edición, de esta publicación excelente, que ha merecido efusivos elogios de los Rvdmos. Prelados españoles y de la Prensa católica.

Sale muy mejorada en relación con las ediciones anteriores. Pero, ello con ser ya mucho, resultaría en este caso insuficiente.

Su información ha sido depurada y aumentada considerablemente, dentro de la estructura que mereció las más halagüeñas palabras de aprobación y aliento por parte del Excmo. Sr. Nuncio de S. S.

La parte gráfica ha sido enriquecida con la publicación del retrato, escudo, autógrafo y lema de los Rdmos. Prelados

La colaboración notabilísima; con trabajos de conocidos publicistas sobre temas de palpitante actualidad y utilidad práctica.

La reproducción de diferentes documentos de varios Prelados y la comentada del Presupuesto del Culto y Clero del Estado Español, interesantísima.

La parte material del libro, de más de 700 páginas, impreso en tipos diminutos pero claros, es de una pulcritud y nitidez casi iusuperables.

Un copioso arsenal, en suma, de conocimientos útiles e indispensables a los eclesiásticos españoles, por lo que con verdadero interés lo recomendamos a nuestros lectores.

Los Sres. sacerdotes pueden adquirirlo con 2 pesetas de rebaja (o sean 5 ptas. y 50 cts. por gastos de envío) con derecho al regalo de una Agenda de bolsillo y al sorteo de varios regalos entre los suscriptores del *Anuario*.

---

Imprenta de Viuda de Cornelio Payá.—ORIHUELA

# TARIFA DE ANUNCIOS

EN LAS CUBIERTAS DEL

## *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Orihuela*

### **Plana entera**

Una inserción 20 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 15 pesetas inserción.

De 7 a 12   íd.    12    íd.    íd.

Todo el año 150 pesetas.

### **Media plana**

Una inserción 15 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 10 pesetas inserción.

De 7 a 12   íd.    8    íd.    íd.

Todo el año 100 pesetas.

### **Un tercio de plana**

Una inserción 12 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 9 pesetas inserción.

De 7 a 12   íd.    7    íd.    íd.

Todo el año 90 pesetas.

### **Un cuarto de plana**

Una inserción 10 pesetas.

De 2 a 6 inserciones 8 pesetas inserción.

De 7 a 12   íd.    6    íd.    íd.

Todo el año 75 pesetas.

ADVERTENCIAS:—1.ª Cada inserción satisfará además 0'10 pesetas de impuesto por sello móvil.

2.ª La colocación de anuncios la dispondrá el Director del *Boletín* sin que el anunciante tenga derecho de preferencia para la colocación de su anuncio si no abona el 10 por 100 sobre la tarifa elegida.



ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICION DE CAMPANAS

DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)

CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudan a **CONSTANTINO DE LINARES.**